



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 08 de octubre de 2009

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoria de gestión de nóminas de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina, así como el cumplimiento de las leyes aplicables, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS A ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

No se ha elaborado CUR de devolución

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que la Sección Financiera no ha elaborado el Comprobante Único de Registro –CUR– de devolución por rechazo de contratos rescindidos en el mes de abril por la cantidad de Q142,384.83 y por error en numero de cuenta bancaria en agosto de 2009 por Q2,057.45.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que solicite al Banco la nota de crédito y realice de forma inmediata los Comprobantes Únicos de Registro –CUR– de devolución por los depósitos efectuados al fondo común por la institución bancaria.

Hallazgo No.2

Docentes contratados con cargo a los renglones 011 y 021 reubicados en actividades administrativas.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se constato que 3 maestros con cargo al renglón 011 y 3 con cargo al renglón 021, realizan funciones administrativas en las Direcciones Técnicas Administrativas y en la Dirección Departamental de Educación de Sololá. (Anexo No 1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, cumpla con lo estipulado en el contrato de cada Técnico Auxiliar y proceda a analizar la necesidad de ubicar al personal en las funciones para las cuales fueron contratados o anular inmediatamente los contratos en referencia.

Hallazgo No. 3

Docentes con cargo a los renglones 011 y 021, no localizados.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, en la visita efectuada a los establecimientos educativos se comprobó la ausencia de quince maestros, ocho con cargo al renglón 011 y siete con cargo al renglón 021. (Anexo No 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe de la sección de recursos humanos, para que conjuntamente con los supervisores del distrito actualicen los registros de los sistemas de información con cargo a los renglones 011 y 021, conforme a los diferentes tipos de movimiento de personal que se realizan en los establecimientos educativos, y de constatarse que no trabajan para la Dirección Departamental solicitar el reintegro de los sueldos pagados.

Hallazgo No. 4

Inexistencia de archivos de expedientes de personal docente.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que en la Sección de Recursos

Humanos, no se ha implementado el archivo de expedientes de personal con cargo al renglón presupuestario 011, personal docente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al jefe de la sección de Recursos Humanos, para que a la brevedad conforme y mantenga archivos ordenados y actualizados del personal docente, en cumplimiento a la normativa vigente.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTRO INTERNO

Hallazgo No. 5

Expedientes de contratos 021 incompletos.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que existen expedientes de maestros contratados con cargo al renglón presupuestario 021 que carecen de algunos documentos e información importante tales como: Certificación de tiempo de servicio, copia de carné de IGSS, cartas de recomendación y antecedentes penales.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al encargado de selección y reclutamiento de personal, para que revise el archivo de contratos y verifique que todos los expedientes contengan los documentos requeridos y se evite así la acumulación de expedientes incompletos.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad a través del acta DIDAI-020-2009 de fecha 06 de octubre de 2009.

Los hallazgos contenidos en el presente informe se confirmaron.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,